



# FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION N° 2044/95 I.G.J.

Estimados colegas, como pueden ver en la noticia que recién enviamos, publicada esta semana por el diario Perfil, desde la Federación nos comunicamos con la producción del programa televisivo “Corea del centro” y con uno de sus conductores, rechazando los despectivos comentarios vertidos por el señor Juan Grabois en una de sus emisiones respecto de nuestra profesión, y solicitando que se le diera difusión a lo que, también desde FADA, expresáramos mediante el escrito que denominamos “La Agrimensura y el Territorio”, texto en el que –con meridiana claridad- establecimos nuestra exacta posición respecto del acuciante problema de la tierra y la vivienda que sufrimos actualmente en nuestro querido país; recordando también nuestra directa participación, con ánimos de colaboración y trabajo por el interés común, en la Mesa Intersectorial de Políticas de Suelo del MDTyH, recientemente conformada.

Sepan todos que, en mi calidad de representante de la Agrimensura argentina, se hizo muy difícil tomar una decisión en orden a no hacer o no decir nada al respecto, ya que, si bien esos dichos fueron efímeros y breves desde lo material, también pueden resultar muy dañinos y ofensivos desde lo simbólico, así como son inaceptables desde lo comunicativo, por eso salimos a contestar, y esto no implica -de ningún modo- una declaración de guerra a nadie, ni mucho menos, pero sí representa la necesidad de ofrecer nuestra explicación sobre cómo la Agrimensura, en la actual organización legislativa del Estado nacional y de las Provincias, contribuye y trabaja, de manera coordinada, con escribanos, Catastros y RPI, para brindar seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

**LOS AGRIMENSORES, CON SEGURIDAD, SOMOS PARTE DE LA SOLUCIÓN Y NO DEL PROBLEMA.**

No obstante, y diciendo esto hacia el interior de la Agrimensura, es menester reconocer que la ofensa que tanto sentimos al conocer esos comentarios, y que –aparentemente- tanto nos afectarían en lo profesional y colectivo, también debería hacerse carne y representar en nosotros un similar rechazo cuando, por acción u omisión, propios colegas nuestros son incapaces de reconocer la verdadera dimensión que la aplicación integral de lo establecido en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209 podría significar en varias jurisdicciones de la República Argentina en las que aún no rige, mostrándose ellos, además, hasta incapaces o reticentes para transmitir a sus superiores de carrera o funcionarios públicos respecto de esa conveniencia y el por qué de la misma, ya que todo eso también conforma una descalificación hacia nuestra profesión.

Por lo antedicho, Colegas, pido que sigamos tirando juntos en ese sentido, desde una punta hasta la otra de nuestro amado país y nos mantengamos despiertos ante cualquier intento de menoscabar la importancia y la legitimidad de LA AGRIMENSURA en el orden legal de la República.  
Les envío un cordial y afectuoso abrazo para todos.

**Marcelo Lupiano**  
**Presidente**  
**Federación Argentina de Agrimensores**